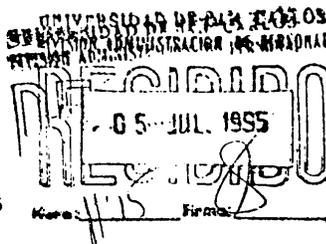




DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

CIRCULAR DIGA No. 18-95



A: JEFES DE DEPENDENCIA, ADMINISTRACION CENTRAL
DE: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO: HORARIO DE INICIO DE LABORES Y DE ALMUERZO
FECHA: 03 de julio de 1995

Señores:

En virtud de que cotidianamente un número importante de trabajadores hace su ingreso al recinto de labores con marcado retraso al horario establecido, se solicita a los mismos cumplir con la obligación estipulada en el numeral 6. del Artículo 54, de los Estatutos de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal. Así mismo, se les recuerda que la JORNADA UNICA DE TRABAJO conlleva la continuidad de labores, por lo que la atención al público y/o recepción de correspondencia, entre otras, no debe de ser interrumpida durante la hora de almuerzo, para el caso de la jornada de trabajo ordinaria. En tal sentido, cada Jefe, Subjefe y/o Coordinador de dependencia, deberá establecer turnos para dicho período, en horarios de 12:00 a 12:45 y de 12:45 a 13:30, designando en cada rotación un 50% del personal. La fiel observancia de las anteriores obligaciones, queda bajo la total y absoluta responsabilidad de los JEFES DE DEPENDENCIA, quienes de acuerdo a sus funciones y obligaciones, deben de implementar las medidas de control que estimen pertinentes y proceder de conformidad con lo reglamentado, en aquellos casos de trabajadores que incurran en impuntualidad. La presente CIRCULAR, tiene que ser del conocimiento de todos y cada uno de los trabajadores, según dependencia, mismos que firmarán el conocimiento respectivo.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Vo.Bo.

Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
RECTOR

c.c.: Consejo Superior Universitario, Decanos, Directores de Escuelas No facultativas, Directores de Centros Regionales, STUSC.

1995 AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA. CON TU PARTICIPACION LA REFORMA AVANZA